

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONETAS DE LA GRASA SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA - RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Sub Proceso de Servicios Generales y transportes del Proceso de Logística de la Red de Salud Periférica Arequipa.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Red de Salud Periférica Arequipa Caylloma, cuenta con una flota vehicular conformada por tres (03) unidades vehiculares de diferentes marcas, las cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo periódico con la finalidad de lograr su óptima operatividad, brindar seguridad a los conductores y personal que transportan y de ser el caso poder incrementar la vida útil de los vehículos.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca mantener en óptimas condiciones de operación y buen estado de funcionamiento los vehículos que conforman la flota vehicular de la Red de Salud Periférica Arequipa Caylloma, con lo cual permitirá el cumplimiento de los servicios de transporte y otras actividades propias del área funcional de choferes que se brinda a los usuarios de la Entidad.

#### 4. AFECTACION PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal : Gestión Administrativa  
Meta Presupuestal : 109 - Gestión Administrativa  
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
Específica de Gasto : 23.24.51 Mantenimiento de Vehículos

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la prestación, será en un plazo no mayor de 20 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio respectiva, según corresponda.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO

##### 6.1 DEL SERVICIO:

El servicio a contratar se realizará a los vehículos oficiales de la RSAC, está constituido por tres (03) camionetas, que recibirán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | MARCA    | MODELO  | PLACA   | COLOR          | AÑO  |
|----|----------|---------|---------|----------------|------|
| 1  | NISSAN   | NAVARA  | EGL-857 | PLOMA          | 2012 |
| 2  | NISSAN   | QASHQAI | EGJ-345 | PLATA METALICO | 2012 |
| 3  | DAIHATSU | TERIOS  | EGJ-703 | PLATA METALICO | 2012 |

Los servicios serán a todo costo, es decir, debe incluir la mano de obra del servicio, repuestos e insumos nuevos y originales de fábrica o alternativos/compatibles que se adecuen al vehículo y/o que estén homologados por el fabricante

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)



de la marca. Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso y los necesarios para el mantenimiento, de acuerdo a los componentes del servicio y a las instrucciones del manual del fabricante, así como cualquier otro servicio necesario.

## 6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

El servicio preventivo (Cada 5000 km.) debe realizarse a partir del kilometraje alcanzado por el vehículo en su última medición, conteo o registro, pudiendo realizar otras actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en caso sea necesario, de acuerdo al diagnóstico y recomendación del Equipo de Servicios o de El Contratista con la debida autorización de la entidad, sin que genere costo alguno para la Entidad. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de la cantidad de mantenimientos a contratar por km recorridos.

| DESCRIPCION                                       | MARCA/ MODELO  | CANTIDAD X KM | CANTIDAD | MESES             |
|---|----------------|---------------|----------|-------------------|
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo | NISSAN/QASHQAI | 5000 km       | 02       | JULIO Y DICIEMBRE |
|   | NISSAN/NAVARA  | 5000 km       | 02       | JULIO Y DICIEMBRE |
|   | DAIHASU/TERIOS | 5000 km       | 02       | JULIO Y DICIEMBRE |

## 6.3 DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Cada 5,000 km)

### CAMIONETA RURAL NISSAN QASHQAI - PLACA EGJ-345

- Cambio de aceite de motor (aceite 100% sintético).
- Cambio de pastillas de frenos delanteros.
- Mantenimiento de frenos posteriores.
- Cambio de filtros de aceite, aire y aire acondicionado.
- Servicio de cambio de juego de pastillas de frenos delanteros.
- Servicio de mantenimiento de frenos posteriores
- Cambio de fluidos (refrigerante, hidrolina, líquido de frenos y líquido de limpia parabrisas)

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Cambio de:

- Servicio de cambio de kit de Embrague
- Servicio de reparación de caja de cambios
- Servicio de cambio de micas y focos de faros delanteros
- Servicio de reparación del sistema de aire acondicionado y recarga
- Servicio de instalación de tacómetro
- Servicio de cambio de soporte de motor y soporte de caja
- Servicio de mantenimiento de mando principal de elevallunas
- Servicio de afinamiento de motor
- Servicio de cambio de 02 juegos de neblineros con cambio de color
- Servicio de instalación de parrilla
- Servicio de juego de cambio de pisos
- Servicio de cambio de plumillas
- Servicio de desmontaje de suspensión completa delantera y posterior, cambio de repuestos y alineamiento
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores
- Cambio de rotulas inferiores y superiores

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de brazos de rack de dirección
- Cambio de bieletas
- Servicio de cambio de bocinas de trapecio
- Servicio de cambio de guardapolvos de palier y de triceta
- Servicio de Lavado y Engrase

#### 6.4 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Cada 5,000 km)

##### CAMIONETA RURAL DAIHATSU TERIOS - PLACA EGJ-703

- Cambio de aceite de motor (aceite 100% sintético).
- Cambio de pastillas de frenos delanteros
- Mantenimiento de frenos posteriores
- Cambio de filtros de aire, aceite y aire acondicionado.
- Servicio de cambio de juego de pastillas de freno delanteros
- Servicio de mantenimiento de frenos posteriores
- Cambio de fluidos (refrigerante, hidrolina, líquido de frenos y líquido de limpieza parabrisas)

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Cambio de:

- Servicio de afinamiento de motor
- Servicio de cambio de bujías
- Servicio de cambio de bobinas
- Servicio de mantenimiento y recarga de aire acondicionado
- Servicio de cambio de soporte de motor y soporte de caja
- Servicio de cambio de kit de embrague
- Servicio de mantenimiento de sensor de mínimo y sensores
- Servicio de cambio de sensor de temperatura
- Servicio de cambio de focos de faros
- Servicio de juego de cambio de pisos
- Servicio de cambio de plumillas
- Servicio de cambio de soporte de cardan
- Servicio de cambio de gomas de puertas
- Servicio de cambio de soportes de asientos
- Servicio de cambio de cinturón de seguridad
- Servicio de desmontaje de suspensión completa delantera y posterior, cambio de repuestos y alineamiento
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores
- Cambio de rotulas inferiores y superiores
- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de brazos de rack de dirección
- Cambio de bieletas
- Servicio de cambio de bocinas de trapecio
- Servicio de cambio de guardapolvos de palier y de triceta
- Servicio de Lavado y Engrase



[www.redperferica.aqp.gob.pe](http://www.redperferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T 054-200823 - 206777 - 202279



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**6.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO (CADA 5,000 km)  
CAMIONETA RURAL NISSAN NAVARA – PLACA EGL-857**

- Cambio de aceite de motor (aceite 100% sintético), aceite de caja, aceite de corona y aceite hidráulico.
- Cambio de pastillas de frenos delanteros
- Cambio de filtros de aceite, aire, petróleo, separador y filtro de aire acondicionado
- Servicio de cambio de juego de pastillas de frenos delanteros
- Servicio de mantenimiento de frenos posteriores
- Cambio de fluidos (refrigerante, hidrolina, líquido de frenos y líquido de limpia parabrisas)

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Cambio de:

- Servicio de planchado y pintura general de la unidad
- Servicio de cambio de kit de embrague
- Servicio de cambio de focos y micas
- Servicio de instalación de neblinero led en barra
- Servicio de cambio de plumillas
- Servicio de cambio de bocina
- Servicio de cambio de autoradio
- Servicio de instalación de cámara
- Servicio de mantenimiento de mando de elevallunas.
- Servicio de desmontaje de suspensión completa delantera y posterior, cambio de repuestos y alineamiento
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores posteriores
- Cambio de rotulas inferiores y superiores
- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de brazos de rack de dirección
- Cambio de bieletas
- Servicio de cambio de bocinas de trapecios
- Servicio de cambio de guardapolvos de palier y de triceta
- Servicio de cambio de O2 crucetas de cardan
- Servicio de cambio de soporte de caja
- Servicio de cambio de reten de corona delantera
- Servicio de Lavado y Engrase



**6.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

El Equipo de Servicios Generales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, solicitará las atenciones del servicio correctivo y preventivo, mediante correo electrónico u otro cualquier medio escrito que pueda ser documentado.

En ese sentido, los trabajos se desarrollarán única y exclusivamente a lo señalado en los presentes términos de referencia.

El Equipo de Servicios Generales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del contratista para verificar y/o evaluar el avance del servicio, realizar las verificaciones por muestreo sobre la calidad de los repuestos cambiados y controlar el cabal cumplimiento de los trabajos de mantenimiento autorizados.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>AREQUIPA SOMOS TODOS</b> | Av. Independencia con Paucarpata, Edificio<br>Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior<br>N° 424<br>T. 054-200823 - 206777 - 202279 |
|-----------------------------|--|



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Los requerimientos de internamiento del vehículo deben atenderse de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas y el mantenimiento será atendido tan pronto como hagan su ingreso al taller del contratista. No podrá ser postergada o reprogramada su atención para otra fecha.

El Equipo de Servicios mediante el personal a su cargo, se encargará del traslado y entrega de las unidades vehiculares al contratista, así como retirar los vehículos del taller del contratista.

Para la recepción de los vehículos, el contratista se encuentra obligado a realizar un inventario general, en un formato diseñado por el contratista para tal fin, en el que conste la existencia de herramientas, accesorios, repuestos y estado de la carrocería del vehículo, nivel de combustible, el cual deberá estar debidamente firmado y sellado por el contratista y el personal del Equipo de servicios generales. Debe asegurarse que se consignen como mínimo la siguiente información: kilometraje, fecha, hora de recepción u hora de entrega de los vehículos, así como el nombre y apellido, DNI y firma del personal de la Red de Salud Periférica Arequipa, tanto en la entrega como en el recojo del vehículo. Asimismo, dichos formatos no deben contener borraduras, enmendaduras o correcciones; caso contrario, el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con el personal conductor designado por el Equipo de Servicios Generales de la Red de Salud Periférica Arequipa.

El taller deberá mantener actualizado la ficha técnica del vehículo hasta la culminación del contrato y se compromete a entregar la totalidad de la información al término del mismo.

Los servicios se cotizarán, incluyendo el Impuesto General a las Ventas — I.G.V., todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo.

El local propuesto por el contratista para el servicio deberá contar con las medidas de seguridad (por ejemplo, cerco perimétrico, alarmas, extintores, etc.) suficiente para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El contratista es responsable de mantener los vehículos en perfectas condiciones, por lo tanto, deberá asumir el compromiso en caso presente golpe, daño o avería que se produzca durante el tiempo que se encuentre en su custodia, correspondiendo su inmediata reparación y/o reposición de ser el caso, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que corresponda.

No está autorizado para que los vehículos de propiedad de la Red de Salud Periférica Arequipa que han sido internados para el correspondiente mantenimiento sean utilizados por EL CONTRATISTA fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la normatividad vigente en materia de seguridad laboral y/o ocupacional; durante la ejecución de las prestaciones de los servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, lo anterior también incluye las medidas de prevención de contagio del COVID-19; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. La Red de Salud Arequipa Caylloma no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de El Contratista en este aspecto.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**7. RESULTADOS ESPERADOS:**

Concluido cada mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista está obligado a entregar al Equipo de Servicios de la Red de Salud Periférica Arequipa, copia de lo siguiente:

- Formato y/o Acta de conformidad de mantenimiento de la unidad vehicular, señalando entre otros la fecha y la hora de entrega del vehículo.
- Inventario general del vehículo de salida.
- Informe de recomendaciones para el próximo mantenimiento preventivo o correctivo que requiera el vehículo, de ser necesario.

El Contratista remitirá mediante correo electrónico u otro cualquier medio escrito que pueda ser documentado, vía (presencial o electrónica) al Equipo de Servicios de la Red de Salud Periférica Arequipa, los reportes detallados por el servicio de mantenimiento efectuado a todas las unidades vehiculares durante el periodo reportado, lo cual será requisito para otorgar la conformidad del servicio para el pago. El Reporte puede ser remitido vía correo electrónico al Equipo de Servicios Generales.



**8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

En las instalaciones del proveedor.

**9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Deberá estar habilitado para contratar con el Estado.

**10. MODALIDAD DE PAGO:**

Como retribución por el servicio prestado, el contratista percibirá un pago en moneda nacional Soles incluido impuestos de Ley, según su propuesta económica, con abono en cuenta CCI.

El pago se realizará de forma total de acuerdo a la emisión de los Certificados de Revisión Técnica Vehicular, considerando el precio unitario ofertado por el proveedor y a la conformidad del área usuaria.

**11. PENALIDADES**

Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>AREQUIPA SOMOS TODOS</b> | Av. Independencia con Paucarpata, Edificio<br>Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior<br>Nº 424<br>T. 054-200823 - 206777 - 202270 |
|-----------------------------|--|

## 12. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del Sub Proceso de Servicios Generales de la RSAC.

## 13. CLAUSULA DE INTEGRIDAD.

De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, transgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación."

## 14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Sr. Miguel Talavera Urrutia  
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE SERVICIOS GENERALES